

SUBSIDIO UNICO FAMILIAR													
Diseño del Subsidio o Beneficio						Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios	
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha			link texto integro
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO UNIDAD DE SUBSIDIOS Y PENSIONES	Para Subsidio Unico Familiar: Puede postular la madre, padre o tutor que tenga a su cargo el cuidado del menor y debe presentar Cedula de Identidad , estar hasta el 60% del tramo del Registro Social de Hogares, Ademas debe acompañar a la Solicitud Certificado de Nacimiento, Certificado de Alumno Regular y/o Certificado de Control Sano al dia del menor segun corresponda	\$22.007	Durante todo el año .	Cumplimiento de requisitos. Establecidos en la Ley N° 18,020	Durante el año	Subsidio Monetario, otorgado por el estado al padre, madre o tutor a cargo de niños menores de 18 años, pertenecientes hasta el 60% del tramo en el RSH.	1.- Ley	1.- Establece Subsidio Familiar para personas de Escasos	1.- N° 18,020	11-08-1981	Enlace Ley	www.contulmo.cl	Enlace
							Decreto Alcaldicio	Concede Subsidio Unico Familiar					